

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez a/c, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (L.E. N° 8.280.657) y/o otra (L.C. N° 6.287.709) y/o quien res. resp. s/Apremio" (Expte. N° 705/10), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 14/12/12 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 265 (avalúo fiscal I.I. fs. 80), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 198,75 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 4930 F° 452 T° 393 P Dpto. La Capital año 1981, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4721 Parcela 2 Lote 2, sobre calle Chapeaurouge entre Hipólito Irigoyen y Rivadavia, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/3596-9; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Cinco lotes de terrenos con todo lo adherido al suelo, ubicados en el Distrito Sauce Viejo, Depto La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don León Schlaen, en setiembre de 1974, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, el día 25 de noviembre de 1974, bajo el n° 74.118, se designan como lotes números Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis, de la manzana ciento trece y mide: Lote N° Dos: doce metros al Norte y Sud, por treinta y siete metros diez centímetros al Este, y treinta y siete metros veintisiete centímetros al Oeste, y linda: al Norte calle pública, al Sud parte del lote veintiséis, al Este lote tres, y al Oeste lote uno, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados. Lote N° Tres: doce metros al Norte y Sud, por treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Este, y treinta y siete metros diez centímetros al Oeste, lindando: al Norte con calle pública, al Sud parte del lote veintiséis, al Este lote cuatro y al Oeste lote 2, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con doce decímetros cuadrados. Lote Cuatro: doce metros al Norte y Sud, por treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros al Este, y treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando: al Norte con calle pública, al Sud parte del lote siete, al Este lote cinco, y al Oeste lote tres, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados. Lote N° Cinco: doce metros al Norte y Sud, por treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Este y treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, lindando: al Norte con calle pública, al Sud parte del lote siete, al Este lote seis, y al Oeste lote cuatro, con una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados. Lote N° Seis: nueve metros veinte centímetros al Norte, doce metros al Sud treinta y tres metros setenta y ocho centímetros al Este, y treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, lindando: al Norte y Este calles públicas, al Sud parte del lote siete, al Oeste lote cinco, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.792,04 al 21/08/12 (fs. 64) incluye TGI en oficina (2010-06/2012-08) \$ 1.520,67; TGI en gestión judicial (1979-00/2010-05) \$ 11.271,37; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/3596-9 Registra deuda al 14/09/12 \$ 249,90 (fs. 61) Partida 10-12-00-742.384/1633-1 (Partida Madre) \$ 191,56. Embargos Aforo 103.727 fecha 15/10/09 \$ 64.089,75 con más la suma de \$ 19.300; autos "Pascual Víctor Manuel y otros c/Otro s/Ejecución de Sentencia y Honorarios. Juzg de 1ª. Inst N° 2 Sec. N° 2 de Paraná, Entre Ríos y Aforo 070.434 fecha 05/07/12 \$ 7.229,14 el de autos; inscripción definitiva N° 116.554 del 23/10/12. Según Informe del Registro General de fecha 13/08/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 28/05//12 por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí conjuntamente con el martillero en la manzana 4721 parcela 2 lote 2 sobre calle Chaperouge s/n, según plano manzanero adjunto, y pude constatar que se trata de un lote baldío cuyo frente mira al norte, desmalezado, no se encuentra delimitado por alambrados ni mojones perimetrales, en sus lados este y sur linda con otros terrenos baldíos y en su lado oeste linda con el lote 1 parcela 1, que se encuentra edificado; y una parte de dicha construcción, de aproximadamente 2 mts. por 2 mts. se inserta en el lote constatado. Consultado con el ocupante del lote 1, me manifestó que se llama y expresó que adquirió dicha propiedad por boleto de compraventa y que al no estar determinados los límites con el lote 2, parte de su casa la construyó en el terreno contiguo. Se ubica sobre calle de tierra y hay alumbrado público en la cuadra. Siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 19 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese exhorto al Juzgado de 1° del Trabajo N° 2, Secret. N° 2 de los Tribunales de Paraná Entre Ríos, a fin de que los interesados se presenten deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón del Embargo trabado en fecha 15/10/09, en autos "Pascual Víctor Manuel y otros c/ Otro (L.E. N° 8.280.657) s/ Ejecución de Sentencia y honorarios" Expte. N° 10.872/08, en trámite ante ese Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.C.C. Publíquese en el BOLETIN oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs, de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E.

Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287). Santo Tomé, diciembre 04 de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 187041 Dic. 10 Dic. 12

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez a/c, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (CUIT Nº 20-08500476-0) y/o quien res. resp. s/ Apremio" (Expte. Nº 713/10), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 14/12/12 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,30 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 249,24 (avalúo fiscal I.I. 68) de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 186,93 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Nº 11.147 Fº 1497 Tº 342 I Dpto. La Capital año 1976, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4719 E Parcela 17 Lote 17 sobre calle Roverano entre Belgrano y Pje. Funes, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00742.384/1466-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Depto La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en mil novecientos setenta y cuatro registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 74057 se individualiza como Lote de Terreno Nº Diecisiete de la Manzana Nº Ciento Dieciséis con las siguiente dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por Treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos noventa y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Sud, con calle pública; al Oeste, con el lote 18; al Norte, con fondos del lote 20; y al Este, con el lote 16, todo según plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.560,15 al 12/09/12 (fs. 53) incluye TGI en oficina (2010-06/2012-08) \$ 1.557,04; TGI en gestión judicial (1993-01/2010-05) \$ 8.003,11; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1466-3, Registra deuda al 05/10/12 \$ 446,25 (fs. 50). Embargos Aforo 110.380 fecha 10/10/12 \$ 9.842,08; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 26/10/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 13/06/12 por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí conjuntamente con el martillero en la manzana 4719 E, parcela 17 lote 17 sobre calle Roverano s/n entre calles Belgrano y Funes, según plano manzanero adjunto. Pude constatar que se trata de un lote en donde hay un armazón de caña y nylon, de forma cóncava que funciona como vivero. Consultada la vecina que vive en el lote lindero hacia el oeste, me manifestó que se llama y que ocupa el lote constatado en carácter de préstamo sin ninguna documentación. Me dijo que no tiene inconvenientes en retirar el armazón mencionado y limpiar el lote cuando se lo soliciten. Se ubica sobre calle de tierra, hay alumbrado público en la cuadra. No hay agua potable. Siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 28 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 04 de diciembre de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 187040 Dic. 10 Dic. 12

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GARCILAZO ORLANDO ANGEL, GARCILAZO LIDIA HAYDEE Y GARCILAZO MARIA Del CARMEN c/ Otro (DNI. 10.863.255) s/ División de Condominio" (Expte. Nº 130/10), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT Nº 20-06.247.759-9) proceda a vender en pública subasta el día 18 de Diciembre de 2012 a las 18 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de dicha ciudad el inmueble inscripto bajo el Dominio 91383 F° 5435 1° 560 impar del Dto. La Capital el mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia \$ 39.618,70 y si no hubiere postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor y que de acuerdo a título se describe de la siguiente manera: fracción de terreno con sus adherencias al suelo, ubicada en el barrio "San Martín" de esta ciudad, que es parte del lote "7" de su título antecedente y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero José Minervini e inscripto en Catastro de la Provincia, el 23 de abril de 1984, bajo el Nº "71.579" se individualiza como lote letra "A" de la manzana Nº "6743", sito sobre calle Estrada, a los Sesenta y tres metros Noventa centímetros hacia el Sur de la esquina que forma con calle E. Zaballos y a los Trece metros Treinta centímetros hacia el Norte de la esquina que forma con calle Castelli y mide: Diez metros de frente al Oeste, donde linda con calle Estrada e igual medida al Este, donde linda con el Lote "B" del plano expresado, por Veintinueve metros Veinticinco centímetros de fondo al Norte, donde linda con propiedad de Nicanor Visentín e igual medida al Sur donde linda con propiedades de Francisco Rivero, Domingo Carballo y Orlando Gracilazo. Superficie: Doscientos Noventa y Dos metros Cincuenta decímetros cuadrados.- La descripción es conforme al plano citado.- Catastro informa que le corresponde la partida Nº 10-11-06-131.710/0000-8. Superficie terreno 292,5 m2. Superficie Cubierta 282 m2. Avalúo fiscal \$ 39.618,70. Adeuda: A.P.I. un monto total al 30 de octubre de 2012 de \$ 1.947,91. El Registro General informa: Que no registra inhibiciones, ni hipotecas y consta un embargo: a nombre de Rubén Alejandro Gracilazo de fecha 26/03/10 Aforo 025560, Expte. 130/10, carátula: Gracilazo Orlando Angel, Lidia Haydeé María Del Carmen, Rubén Alejandro s/ Div. de Condominio. Municipalidad de Santa Fe informa una deuda T.G.I. al 31/10/12 de \$ 1.071,16, adeudando un convenio en cuotas de \$ 3.918,99. Aguas Santafesinas informa que le corresponde la cuenta 129-007-1176-0005 y no adeuda cuotas D.I.P.O.S. Residual informa que no adeuda suma alguna. Constatación Judicial: en el día de la fecha con el M.C.P. Reinaldo Botta profesional autorizado a intervenir siendo la 9,10 hs, nos constituimos en el domicilio sito en calle José M. Estrada nº 6720 de esta ciudad y pese a mis reiterados e insistentes llamados nadie nos atendió, vecinos de la cuadra que no se identificaron me indicaron donde viviría la Sra. Lidia Garcilazo quien tendría llaves del inmueble, fecho y no pudimos realizar la medida por su ausencia, el Mat. Botta acordó telefónicamente con la mencionada para realizar la constatación en horas de la tarde. Siendo las 17.30 hs. nos constituimos en el lugar, fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Lidia Garcilazo y tener DNI. Nº 5.125.821, a quien impuse de mi cometido dándole integra lectura del mandamiento adjunto accediendo al mismo y aclarando que un salón lindero con la numeración 6718 también corresponde al inmueble de mención, según planos que en el acto no tendría en su poder, pude constatar que la vivienda se encuentra deshabitada y desocupada, trata de una construcción en mampostería de ladrillos en dos plantas con terraza (con pisos de granito en su interior en patio y terraza, piso de cemento), aberturas en chapa, madera y aluminio en buen estado su mayoría, techos de losa con cielorrasos de yeso, paredes revocadas y pintadas, existen desprendimientos de pintura en algunos sectores de la casa y manchas de humedad, el estado de conservación sería de regular a malo. La finca posee un departamento en planta alta (este con un patio y una terraza) y en planta baja un galpón con otra dependencia a la cual no tuve acceso, ya que la atendida manifestó carecer de llaves para ingresar y que el mismo se trata de un salón destinado por uno de sus hermanos para depósito, con la numeración 6718 cuyas dimensiones oscilaría entre los 7mts. de largo por 4 m de ancho. La vivienda ubicada en planta alta tiene acceso desde la vereda por una puerta de chapa que conduce a una escalera con piso de granito, la misma consta de una cocina comedor a la cual se accede por una puerta en aluminio y vidrio, en éste existe una mesada de acero inoxidable con bajo mesada hay un calefón y una alacena, sobre la misma se localizan ventiladores de 4 mts. por 0,50 cm. aproximadamente en aluminio y vidrio (todo este sector en las paredes se encuentra recubierto de azulejos) en el sector de paso hacia uno de los dormitorios hay un despensero o también llamado valijero de 1,20 mts. por 0,50 por 1,50 m de profundidad en mampostería de ladrillos con estantes y puerta de madera, hay tres dormitorios dos de ellos dan al frente con vista a la calle, estos poseen ventanales de aluminio con celosías y ventanas corrediza con vidrio de aproximadamente de 3 mts. por 1,50 mts. y en uno de ellos tiene un placard embutido en madera con 6 puertas aproximadamente de 6 m por 3 m, el baño con inodoro, bidet, ducha, pileta azulejos y grifería completa, un patio terraza donde se observa un toldo de aluminio, con piso de cemento y hay un asador, también una escalera, piso de cemento que conduce a una terraza con una superficie aproximada de 6m por 10 m con piso de cemento, al respecto la Sra. Garcilazo manifiesta que la vivienda fue hecha y estaría preparada para realizarse otro piso sobre la terraza superior, y desde la misma pude observar la existencia de una construcción en hormigón armado sin terminar que a mi criterio podría ser un proyecto de estructura para seguir construyendo en torre. A pedido R. Botta. Se deja constancia que la iluminación de la casa con luz natural es muy buena y que el frente de la vivienda tiene revoque peinado. Quien me atendió expresó "el departamento solo cuenta con servicio de energía eléctrica actualmente cortada y agua corriente, no tiene gas natural ni cloacas y tampoco servicio telefónico. También constaté que el galpón al que se ingresa desde la vereda por un portón de chapa tiene aproximadamente 29 mts. de largo por 10 m. techo parte de losa (sobre la cual se emplaza el departamento en planta alta, patio y terraza) y parte en chapas las cuales se encuentran deterioradas, los pisos son de cemento en parte deteriorados, las paredes revocadas con desprendimientos de pintura y sectores con manchas de humedad, siendo el estado de conservación regular a malo, cabe destacar que en un sector dentro de la superficie antes expresada se observa una construcción a la cual se accedería en forma independiente desde la vereda (salón o depósito supra mencionado) y en relación al mismo desde la calle se puede observar la existencia de una puerta y una ventana de madera esta con reja, la Sra. Garcilazo manifestó que habría un baño en su interior, que los pisos son de granito, las paredes revocadas con desprendimientos de pintura, cielorraso de yeso siendo su estado de conservación regular. Respecto a las líneas de colectivos que circulan por el lugar las mismas son: 1, 9 y 15, el inmueble se encuentra ubicado sobre calle de asfalto, la distancia a escuelas es de 5, 10 y 25 cuadras aproximadamente, (públicas y privadas como ser la Nº 76 "Cáceres de Baliarini. Nº 6385 Di Carlo y Colegio Don Bosco, linda una guardería, agencia de quinielas, kiosco, un local de venta de ropa y accesorios y otros negocios, además a 8 cuadras aproximadamente se encuentra un centro comercial importante el de Av. Blas Parera y más o menos a igual cantidad de cuadras de Av. Peñalosa con varios negocios en sus arterias. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta,

como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no admitirá la compra en comisión.

Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero a los teléfonos 0342-4746983 o 154-858705. Santa Fe, 4 de diciembre de 2012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 1367 186740 Dic. 10 Dic. 14

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (LC. N° 1.535.646) y/o quienes resulten responsables s/ Apremio" Expte. N° 449/10 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Febrero de 2.013, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 342,52, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Colón entre las calles Sarmiento y Moreno. Identificado como lote N° 278/4 Manzana 16 MC 163 Plano N° 33962. (fs. 38). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 007740 F° N° 2333 T° N° 0187 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 5): El lote de terreno N° Doscientos setenta y ocho de la manzana N° Dieciséis de las que forman el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia, compuesto de veinte metros de frente por treinticuatro metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle San Martín, hoy calle Sarmiento, al Oeste, con la calle Colón, al Este lote Doscientos Setenta y siete y al Sud, lote Doscientos Ochenta, ambos de la misma manzana. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargo: 1) 032475 - Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 452/10, tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 10.772,43. Fecha 04/04/12 2) 032476 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 451/10 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva. \$ 7.079,65 a la fecha 04/04/12. 3) 032477 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 448/10 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva \$ 7.079,65 a la fecha 04/04/12. 4) 032478- Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio Expte N° 447/10, tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva \$ 7.079,65. Fecha 04/04/12. 5) 032479 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 450/10 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva \$ 11.002,99 Fecha 04/04/12. 6) 032480 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte N° 454/10 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva \$ 7.079,65 Fecha 04/04/12. 7) 032482 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 453/10 tramitado ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva \$ 10.357,57 Fecha 04/04/12. 8) 032483 De Autos \$ 8.945,11 Fecha 04/04/12. A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00136544/0004-1 adeuda los siguientes períodos T/07 T/08 T/09 T/10 T/11 T/12 total de deuda 459,52 a la fecha 15/10/12. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 02/1995 al 08/2012, la suma de \$ 7.425,95 Obra Cordón Cuneta: Recto y Bocacalle \$ 2.979,81 Obra Cloacas \$ 5.236,68 a la fecha: 15/08/12. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 12/08/12. Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 12/07/12, dice: Me constituí en el inmueble. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 9 mts. de frente al Oeste sobre calle Colón, con igual contrafrente al Este y sus laterales de 20 mts. lo que hace una superficie total aproximada de 180 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Colón, de tierra. Dista a 22,15 mts. de calle Sarmiento y 79,15 mts. de calle Moreno. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a siete/ocho cuadras de la Municipalidad y bancos, ocho cuadras del SAMCO, tres cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532, siete cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, conforme lo

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros y/o quienes resulten responsables s/Apremio" Expte. N° 148/10 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 22 de Febrero de 2013, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 144,37, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Colono entre las calles Güemes y Las Heras de la ciudad de Laguna Paiva. Identificado como lote N° 15 Manzana (B)-MC 50-1819 Plano N° 12.594 (fs. 30). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 087181 F° N° 1137 T° N° 0173 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el n° Cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, que expresa el título de antecedentes de dominio, que se citara, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Depto La Capital de la Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la provincia, bajo el n° nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a esta matriz, esta integrado por la fracciones de terreno siguientes: Segundo: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la que se expresa en el punto "Primero", de la escritura relacionada, compuesta de ochenta metros en su costado Norte, con contrafrente al Sud de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, por ciento sesenta y seis metros doce centímetros en el costado Este, y ciento cincuenta metros veintiséis centímetros en su costado Oeste, igual a doce mil seiscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen, al Oeste, con fracción descripta en el punto primero y al Este, con la fracción que se describe en el punto Tercero y Cuarto: Una fracción de terreno compuesta de noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros cincuenta y tres centímetros en sus lados Este y Oeste, igual a cuatro mil novecientos sesenta y dos metros cuatrocientos sesenta centímetros cuadrados: lindando: al Sud, calle pública denominada Colono, al Este, calle pública denominada Cacique Huascar, al Norte, con la fracción que se describe en el punto quinto y al Oeste, con terreno transferido en la fecha a la Comisión de Fomento de Laguna Paiva. (fs. 139). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 140) Registra embargo: 1) 074703 De Autos- \$ 14.557,52 Fecha 30/07/10 (fs. 112). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00637268/0061-3, años sin cuotas devengadas Partida Madre N° 10-05-00637268/0002-0, y adeuda los siguientes períodos: T/06, T/07, T/08, T/09, T/10, T/11 Total de deuda: \$ 460,89, a la fecha 31/01/12 (fs.108). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1982 al 05/2012, la suma de \$ 11.608,27 a la fecha: 24/05/12 (fs. 109). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 06/06/12 (fs. 104). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 11/05/2012, dice: Me constituí en el inmueble. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Colono, con igual contrafrente al Sur y sus laterales de 30 mts, lo que hace una superficie total de 300, m2. Se encuentra ubicada sobre calle Colono, de tierra. Dista aproximadamente a 30 mts. de calle Güemes y 35 mts de calle Las Heras. Si bien existe tendido de línea eléctrica, no existe aun el servicio de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a nueve/ diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del SAMCO local, cinco cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 y cinco cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 29/11/12. Jorge Luis Christe, secretario.

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL GASPAR LUBATTI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos: "BUFFA ROSANA MARIA c/Otros s/División de Condominio", (Expte. Nº 390/09) se ha dispuesto que el Martillero Daniel Gaspar Lubatti, CUIT Nº 20-20145407-8, venda en pública subasta el día 26 de diciembre del 2012 a las 10 hs, o el día siguiente hábil si este resultare feriado a la misma hora en Hall de los Tribunales de Rafaela sito en calle Alvear 214 de esta localidad, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado parte según título de la manzana nº cuatro, y veintitrés según nomenclatura municipal, subdivisión de la concesión doscientos treinta y dos, de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; cuya fracción que se dona, conforme el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Ramón A. Lariqueta en el mes de junio de 1991, Registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 119.289 y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad por Expediente Nº 127.967 Letra M. se ubica en la manzana nº veintitrés de la referida concesión doscientos treinta y dos, se designa como lote letra "B", y a contar desde los veinticinco metros treinta y nueve centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana de que es parte, hacia el Oeste, puntos E-E, mide diez metros trece centímetros de Este a Oeste, con frente al Sud, puntos G-E; diez metros nueve centímetros en el contrafrente al Norte, puntos C-D; por veintinueve metros treinta centímetros de Sud a Norte en sus costados Este y Oeste, puntos E-D y G-C, respectivamente, encerrando una superficie de Doscientos noventa y seis metros veintidós decímetros cuadrados, lindando: al Sud con la calle Ernesto Salva; al Norte con propiedad de Adolfo Bartmus; al Este con propiedad de Luis Américo Fogolín y Carlos Alberto Casera y al Oeste con el lote "A" del mismo plano; los tres últimos linderos en la misma manzana de que es parte. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 082401-047404/003-5. Avalúo Fiscal \$ 13.374,91. El remate se efectuará en las siguientes condiciones: El bien saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal y mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Según informa Municipalidad de Rafaela el inmueble adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 2.697,90, informa también que adeuda en Obras Privadas concepto de Ordenanza Tributaria la suma total de \$ 3.135. A.P.I. informa que se adeudan \$ 535,60 al 28-09-12. Dirección Provincial de Vialidad informa que no se registran deudas en concepto de contribuciones por mejoras. Aguas Santafesinas informa que se adeudan \$ 49,75 en concepto de agua corriente y/o cloacas. La Dirección Provincial de Catastro informa no adeuda concepto alguno por contribución de mejoras. El registro General informa que pesa inhibición general sobre uno de los demandados y embargo ordenado en estos mismos autos por la actora. De la constatación surge que el inmueble: Es ocupado por el Sr. Germán Rubén Buffa D.N.I. Nº 27.039.272, su esposa Marcela Alejandra Ferrero D.N.I. Nº 23.081.852 y sus dos hijos menores de edad Octavio Buffa Ferrero de 7 años y Magdalena Buffa Ferrero de 2 años. El Sr. Buffa es titular de 1/3 parte como heredero de Delia María Maine. Características: Posee un dormitorio, baño, cocina, comedor, galería abierta. Las paredes exteriores son de ladrillos y las interiores de laja, madera y durlok (división). El techo es de cinc con cielorraso de machimbre; pisos de granitos y tiene servicio de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica y se encuentra sobre pavimento, todo en buen estado de conservación. Informes Secretaría del Juzgado. Rafaela, 30 de noviembre de 2012. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 831,60 186727 Dic. 10 Dic. 14
